

CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO SOCIAL

ANTOFAGASTA, 01 de octubre de 2015.

RESOLUCION N° 036/15

Con esta fecha, la Presidenta del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta y Alcaldesa de la Comuna, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1980 y sus modificaciones, el artículo 12 del Decreto con fuerza de ley N° 1-3.063 de 1980 y sus modificaciones; las atribuciones que se me confieren en los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad doña Elvira Brady Roche, el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio de fecha doce de diciembre de dos mil doce en el que consta la presentación y ratificación como Presidenta del Directorio, las normas contenidas en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de éste tipo de Corporaciones; lo dispuesto en el D.F.L. N°1 del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y la modifican, especialmente la ley 20.501 de 2011; el Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la ley 19.070, Estatuto Docente, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 2011 del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado a concurso a cargos de Directores de Establecimientos Educativos de la Escuela José Pápic Radnic D-68, Escuela Juan López D-86, Liceo Comercial Jeraldo Muñoz C. A-12, Liceo Mario Bahamonde Silva A-15, Liceo Marta Narea Díaz A-17 y Liceo Politécnico Los Arenales A-33, todos establecimientos dependientes de esta Corporación, con fecha 01 de junio de 2015.
- 2.- Que resultaron postulantes admisibles 44 personas a todo el proceso de selección.
- 3.- Que, luego de iniciado el proceso, fueron preseleccionados 15 postulantes y 12 nominados que pasaron a la fase de entrevista individual.
- 4.- Que se conformaron las cinco nóminas, exceptuando el llamado para el Liceo Politécnico Los Arenales A-33, al ser insuficiente el número de candidatos para formar la terna mínima que exige la ley.

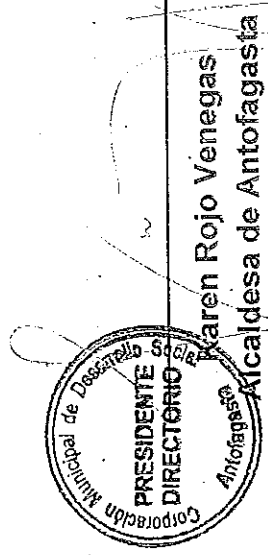
5.- Que luego de formadas las ternas y al haberse adjudicado los llamados de cuatro cargos de Directores de la Escuela José Papic Radnic D-68, Escuela Juan López D-86, Liceo Comercial Jeraldo Muñoz C. A-12 y Liceo Marta Narea Díaz A-17, según consta en las Resoluciones de nombramiento N° 032, 033, 034 y 035/15 dictadas por la Presidenta del Directorio de esta Corporación y Alcaldesa de la comuna de Antofagasta, todas de fecha 01 de octubre de 2015, procede la declaración que se indica.

6.- Que respecto del llamado al Liceo Mario Bahamonde Silva A-15, de la terna sugerida, los dos primeros nombres figuraban en otras ternas, adjudicándose los respectivos concursos configurando un número insuficiente de candidatos para proceder a la selección.

RESUELVO:

- I.- **DECLÁRESE PARCIALMENTE DESIERTO** el llamado a concurso a cargos de Directores del Liceo Politécnico Los Arenales A-33 por ser insuficiente el número de candidatos para formar la terna mínima que exige la ley y el Liceo Mario Bahamonde Silva A-15 ya que de la terna sugerida, los dos primeros nombres figuraban en otras ternas, adjudicándose los respectivos concursos configurando un número insuficiente de candidatos para proceder a su selección.
- II.- En virtud de lo señalado, se procederá a realizar un segundo llamado para proveer los cargos de Directores de Establecimientos Educativos ya individualizados cuando corresponda.
- III.- Comuníquese lo resuelto e instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Karen Rojo Venegas
Alcaldesa de Antofagasta
Presidenta

Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

KRV/IEVM/CV/LJ/ma
DISTRIBUCIÓN:

Representante Alta Dirección Pública
D. Educación
Archivo